

SECRETARIA DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

FEBRERO, 2025

1910





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 1 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

ÍNDI	CE		Pág.				
INTRO	DDUC	CIÓN	1				
I.	ОВ	JETIVO DEL MANUAL	4				
11.	MA	RCO JURÍDICO	5				
ш.	PR	PROCEDIMIENTOS					
	1.	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTES EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE ENLACE Y/O POR PERSONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A PACIENTES Y FAMILIARES (PAPYF).	15				
	2.	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE ENLACE.	42				
	3.	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA POR PERSONAL DEL PAPYF.	57				
	4.	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO PSICOLÓGICO A FAMILIARES.	76				
IV.	AU	TORIZACIÓN DEL MANUAL	89				

No.





INTRODUCCIÓN

guerra mundial).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 2 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Las primeras tres décadas del siglo XX, son consideradas como la fase preliminar de la medicina psicosomática. Se le atribuye a Felix Deutsch, psiquiatra austriaco, el haber introducido el término medicina psicosomática alrededor de sus observaciones en pacientes cardíacos en 1922. Durante estas décadas, la experiencia con veteranos de la Primera Guerra Mundial, y por otro lado, las investigaciones de Pavlov, Cannon y Beaumont, entre otros, fueron cimentando el entendimiento de fenómenos como la irritación de la mucosa gástrica secundaria a trastornos emocionales y el síndrome "shell shock" (neurosis del combate, refiriéndose al trastorno por estrés postraumático en los soldados sobrevivientes a la primera

De 1930 a 1955, y a partir de apoyos económicos de la Fundación Rockefeller se abrieron unidades psiquiátricas para brindar interconsultas en cinco hospitales generales de Estados Unidos, lo que impulsó el entrenamiento en Medicina Psicosomática. En 1939, Deutsch fundó la primera revista especializada, Psychosomatic Medicine. En 1953, se creó la Academia de Medicina Psicosomática, con lo que se consolidó la existencia de esta rama de la psiquiatría y a finales de la década de 1950, inició la fase de desarrollo con un rápido crecimiento de esta subespecialidad.

En 1967 Zbigniew Lipowski, psiquiatra de origen polaco y graduado del Massachusetts General Hospital, público una descripción del campo de acción de un servicio de psiquiatría de enlace y a mediados de la década de 1970 el National Institute of Mental Health desarrolló programas de entrenamiento en enlace dentro de sus instalaciones. Es durante esta fase que distinguidos psiquiatras mexicanos trajeron la enseñanza y entrenamiento de la psiquiatría de enlace al Instituto Nacional de Psiquiatría.

La presencia de servicios de salud mental en instituciones de salud no psiquiátricas, está justificada por la elevada prevalencia de problemas de salud mental en el ámbito de hospital



Q







Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 3 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

general y por los elevados costos económicos para las instituciones de salud y el alto desgaste físico y emocional que representan estos problemas de salud para el/la paciente, sus familiares y cuidadores, así como para el personal de salud. Esta es una condición presente desde hace décadas y, actualmente, con la pandemia por COVID-19 se ha evidenciado de forma alarmante en todos los hospitales y sistemas de salud a lo largo del mundo.

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas (INER), no es una excepción al ser un Instituto de referencia se mantuvo al frente de la atención de la población que ha sido contagiada por SARS-CoV2. Por lo que, a partir de marzo del 2021 el INER integró a tres médicos psiquiatras especializados en Psiquiatría de Enlace con el objetivo de otorgar atención médica integral y multidisciplinaria en beneficio de las y los pacientes atendidos/as en el Instituto. Hasta el primer semestre del 2024 se han realizado 2,753 valoraciones médicas en hospitalización siendo el diagnóstico de delirium el identificado con mayor frecuencia y 2,031 en el Servicio de Consulta Externa y consulta post-COVID-19, principalmente a pacientes con comorbilidad con trastornos depresivos y trastornos de ansiedad.

En marzo del 2024, se conformó la Coordinación de Salud Mental de acuerdo con la estructura funcional, la cual depende de la Subdirección de Atención Médica de Neumología y se encuentra integrada por Psiquiatría de Enlace y Psicología (Programa de Atención Psicológica a Pacientes y Familiares, PAPyF). Este último fue conformado en el 2018, con la finalidad de unificar las actividades del personal de psicología en los servicios clínicos de hospitalización.

En este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el presente Manual de Procedimientos se ha elaborado a efecto de que las personas servidoras públicas que integran la Coordinación de Salud Mental cuenten con un instrumento normativo que les permita llevar a cabo el desempeño de las actividades para el logro de objetivos y metas institucionales, con la asesoría del personal del Departamento de Planeación y autorización de la Subdirección de Atención Médica de Neumología y de la Dirección Médica.







Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 4 de 89

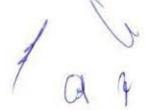
COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer un instrumento normativo que describa las actividades que deben seguirse de conformidad con las actividades asignadas a la Coordinación de Salud Mental y proporcionar a las personas servidoras públicas adscritas a la misma los elementos necesarios para la documentación de procedimientos y servir como una guía en el ejercicio de las funciones del personal médico y de psicología que integra esta Coordinación y de otros profesionales de la salud que participan en la atención multidisciplinaria. Además de fungir como herramienta de inducción al personal de nuevo ingreso, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

El Manual se actualizará conforme a las necesidades de la Coordinación, cuando existan modificaciones a la estructura orgánica, funciones, procedimientos o normatividad aplicable y estará disponible para consulta en el portal Institucional.









Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 5 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-02-1917. Última reforma publicada en el D.O.F. 17-01-2025.

Leyes

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

D.O.F. 26-5-1945. Última reforma publicada en el D.O.F 19-01-2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-12-1976. Última reforma publicada en el D.O.F 28-11-2024.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-02-1984. Última reforma publicada en el D.O.F 07-06-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F.14-05-1986. Última reforma publicada en el D.O.F.08-05-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-06-1992. Última reforma publicada en el D.O.F. 01-04-2024.







Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 6 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-09-2019. Última reforma publicada en el D.O.F. 07-06-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-08-1994. Última reforma publicada en el D.O.F. 18-05-2018.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000. Última reforma publicada en el D.O.F 11-05-2022.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-07-2016. Última reforma publicada en el D.O.F. 27-11-2022.

Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. D.O.F. 08-05-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-05-2016. Última reforma publicada en el D.O.F 01-04-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-05-2015. Última reforma publicada en el D.O.F 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-06-2003 Última reforma publicada en el D.O.F. 01-04-2024.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-08-2006. Última reforma publicada en el D.O.F. 6-12-2024.

A A







Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 7 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-02-2007. Última reforma publicada en el D.O.F. 16-12-2024.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-05-2008. Última reforma publicada en el D.O.F. 17-02-2022.

Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

D.O.F. 30-05-2011 Última reforma publicada en el D.O.F 14-06-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-06-2002. Última reforma publicada en el D.O.F. 14-06-2024.

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-06-2018. Última reforma publicada en el D.O.F 19-01-2023.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-09-2004. Última reforma publicada en el D.O.F. 01-04-2024.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-01-2013. Última reforma publicada en el D.O.F.01-04-2024.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-05-1928. Última reforma publicada en el D.O.F 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F 07-06-2023. Última reforma publicada en el D.O.F. 16-12-2024.





Rev. 0 Código:

NCDPR 130

Hoja 8 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-01-1990. Última reforma publicada en el D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-11-2006. Última reforma publicada en el D.O.F. 31-10- 2014.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-03-2008. Última reforma publicada en el D.O.F 14-03-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 11-07-2023.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-05-2009. Última reforma publicada en el D.O.F. 16-12-2022.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica. D.O.F. 29-06-2023.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-05-2000. Última reforma publicada en el D.O.F 08-09-2022.

M

ON P





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 9 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. D.O.F. 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. D.O.F. 05-04-2004. Última reforma publicada en el D.O.F. 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

D.O.F. 28-11-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 30-11-2012.

Decretos

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-03-1997. Última reforma publicada en el D.O.F. 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-09-2005.

Acuerdos

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 26-09-1984. Última reforma publicada en el D.O.F 22-08-2007.

A/ alx





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 10 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13-10-2005.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

D.O.F. 21-02-2008. Última reforma publicada en el D.O.F 17-01-2011.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. D.O.F. 13-06-2008.

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-06-2023.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024.

D.O.F. 28-12-2023.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.D. 12-08-2008.

Normas Oficiales Mexicanas





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 11 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-05-2023.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia.

D.O.F. 25-11-2015.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-09-2019.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SS1-2002 regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 15-09-2004 Ref. 22-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. D.O.F. 28-09-2005. Última reforma publicada en el D.O.F. 23-08-2012.

A daca





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 12 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

D.O.F. 22-12-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-04-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-04-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

D.O.F. 04-05-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2018, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria. D.O.F. 29-07-2019.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. D.O.F. 13-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.







Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 13 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2024, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

D.O.F. 09-07-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-27-SSA3-2013, Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias del establecimiento para la atención médica.

D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-09-2014.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Jal V





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 14 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

Plan Sectorial de Salud 2024-2030

Lineamientos

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

Documentos Normativos Administrativos

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. Incluyen referencias bibliográficas

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael

Cosío Villegas.

17-10-2022.

05-11-2020.

1



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0 Código:

NCDPR 130

Hoja 15 de 89

 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTES EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE ENLACE Y/O POR PERSONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A PACIENTES Y FAMILIARES (PAPYF).

1 dix



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 16 de 89

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer lineamientos en la atención médica especializada a pacientes ambulatorios, mediante la valoración por Psiquiatría de enlace y/o psicología que se requiera, para fijar estrategias que contribuyan a mejorar el estado de salud mental de los/as pacientes.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico de psiquiatría de enlace y/o de psicología, adscrito a la Coordinación de Salud Mental.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al equipo interdisciplinario que interviene en la atención de pacientes que requieren la intervención de Psiquiatría de enlace y/o psicología.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La persona titular de la Coordinación de Salud Mental es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas a la Coordinación de Salud Mental (Psiquiatría de Enlace y Programa de Atención Psicológica a Pacientes y Familiares (PAPyF), quienes deben cumplirlo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad,







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 17 de 89

eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.

- 3.2 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Salud Mental que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.3 Las personas adscritas a la Coordinación de Salud Mental, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad al Cuadro de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad, implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad General y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 La persona que, de manera ambulatoria, requiera ser atendido/a en la especialidad de psiguiatría de enlace debe ser referido/a por el personal médico tratante o de otras









Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 18 de 89

especialidades médicas con la solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39, debidamente requisitado y/o la hoja de alta hospitalaria de cualquiera de los servicios clínicos de hospitalización, con la indicación específica de valoración médica por psiquiatría de enlace en el Servicio de Consulta Externa, a excepción de los/las pacientes que ya son atendidos/as por Psiquiatría en el Servicio de Medicina del Sueño y/o Centro Institucional de Enfermedades Infeccionas.(CIENI).

- 3.7 Toda persona que, de manera ambulatoria, requiera ser atendido/a por el personal de psicología del PAPyF, debe ser referido/a por el personal médico tratante o de otras especialidades médicas con la solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39, debidamente requisitado y/o la hoja de alta hospitalaria de cualquiera de los servicios clínicos de hospitalización, con la indicación específica de valoración psicológica en el Servicio de Consulta Externa a excepción de los/las pacientes que ya son atendidos/as por psicología en la Clínica para dejar de fumar y/o CIENI.
- 3.8 La programación de citas a la especialidad de psiquiatría de enlace y/o a psicología, se puede solicitar de manera presencial en el módulo de citas del Servicio de Consulta Externa en horarios laborales correspondientes a dicho Servicio.
- 3.9 El horario de recepción de solicitudes de interconsulta es de lunes a viernes en días hábiles de 7:30 a 21:00 horas, de acuerdo en lo establecido en el Manual de Procedimientos del Servicio de Consulta Externa.
- 3.10 De acuerdo al tipo de consulta agendada de primera vez o subsecuente se atiende en los siguientes horarios establecidos:

A) Psiquiatría de enlace

+



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 19 de 89

- 3.10.1 Primera vez: se proporciona atención médica los días lunes, martes o jueves, de 08:00 a 10:00 horas.
- 3.10.2 Subsecuente: se proporciona la atención médica los días lunes, martes o jueves, de 11:00 a 12:30 horas.

B) Psicología

- 3.10.3 Primera vez: se proporciona atención médica los días viernes, de 11:00 a 12:20 horas.
- 3.10.4 Subsecuente: se proporciona la atención médica los días viernes, de 12:20 a 13:40 horas.
- 3.11 Los tiempos de consulta asignados por especialidad son:

A) Psiquiatría de enlace

- 3.11.1 Sesenta minutos para pacientes que acudan a valoración de primera vez, solicitada en formato de interconsulta institucional por otras especialidades.
- 3.11.2 Treinta minutos para pacientes que acuden a consultas subsecuentes, mediante el formato entregado en la última consulta de psiquiatría la cual









1

Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 20 de 89

se programará de acuerdo a disposición de agenda, procurando que el día de cita sea el más cercano al tiempo solicitado en dicho formato.

B) Psicología

- 3.11.3 Cuarenta minutos para pacientes que acudan a valoración de primera vez, solicitada en formato de interconsulta institucional por otras especialidades.
- 3.11.4 Treinta minutos para pacientes que acuden a consultas subsecuentes, mediante el formato entregado en la última consulta de psicología, la cual se programará de acuerdo a disposición de agenda, procurando que el día de cita sea el más cercano al tiempo solicitado en dicho formato.
- 3.12 Las personas usuarias que reciben atención especializada en psiquiatría de enlace y/o psicología, deben presentarse 30 minutos antes de la consulta para cumplir con los trámites administrativos y toma de signos antes de la hora de su consulta, en caso contrario se reprogramará la cita de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del servicio.
- 3.13 El personal médico especialista en **psiquiatría de enlace** adscrito a la Coordinación de Salud Mental debe:
 - 3.13.1 Dejar constancia de la atención proporcionada en el sistema de expediente clínico electrónico de cada paciente.

+



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 21 de 89

- 3.13.2 Elaborar solicitudes de interconsulta, en caso de que la persona atendida requiera interconsulta a otra especialidad médica y especificar el motivo clínico en la solicitud correspondiente.
- 3.13.3 Determinar la temporalidad para el seguimiento en caso de así requerir e individualizando cada caso.
- 3.14 El personal de psicología adscrito al PAPyF debe:
 - 3.14.1 Dejar constancia de la atención psicológica proporcionada mediante el registro de la nota correspondiente en el sistema de expediente clínico electrónico de cada paciente.
 - 3.14.2 Determinar la temporalidad para el seguimiento en caso de así requerir e individualizando cada caso.
- 3.15 Las intervenciones del personal médico especializado en psiquiatría de enlace, se establecen para pacientes que presenten alguna de las siguientes condiciones clínicas:
 - 3.15.1 Síntomas psiquiátricos y/o alteraciones de la conducta clínicamente significativos (evidencia de interferencia en la funcionalidad diaria de la persona, el proceso de tomar decisiones relacionadas con la atención médica, la relación médico-paciente y/o el apego terapéutico) que se asocien a una enfermedad médica no psiquiátrica o al uso de medicamentos no psiquiátricos.





Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 22 de 89

- 3.15.2 Síntomas psiquiátricos y/o alteraciones de la conducta clínicamente significativos (evidencia de interferencia en la funcionalidad diaria de la persona, el proceso de tomar decisiones relacionadas con la atención médica, la relación médico-paciente y/o el apego terapéutico) que orienten a comorbilidad psiquiátrica.
- 3.15.3 Síntomas psiquiátricos, alteraciones de la conducta o comorbilidad psiquiátrica en pacientes en abordaje médico para traqueoplastia.
- 3.15.4 Protocolo para trasplante pulmonar.
- 3.16 Los motivos clínicos de interconsulta a psicología son los siguientes:
 - 3.16.1 Mal apego terapéutico.
 - 3.16.2 Factores psicológicos que pueden interferir con la atención médica:
 - 3.16.2.1 Problemas de afrontamiento en la atención de la salud.
 - 3.16.2.2 Dificultades en el proceso de adaptación ante la enfermedad respiratoria.
 - 3.16.2.3 Duelo relacionado con enfermedad respiratoria.
 - Síntomas ansiosos o depresivos asociados a la experiencia de la enfermedad respiratoria.

1



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 23 de 89

- 3.17 Aquellos/as pacientes que reciban atención psiquiátrica en otra institución de salud pública, continuarán su atención médica especializada en dicha institución cuando por su condición médica psiquiátrica, así lo amerite a criterio del personal especialista en psiquiatría.
- 3.18 El personal médico tratante que detecte un caso de datos de alarma psiquiátrica, tal como, ideación suicida, síntomas psicóticos o intento de suicidio reciente debe referir al/la paciente a un servicio de urgencias psiquiátricas que otorgue la atención correspondiente.





90



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



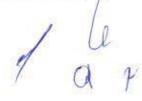
Rev. 0
Código:
NCDPR 130

Hoja 24 de 89

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona usuaria	1	Acude al módulo de consulta externa, para programar su cita de acuerdo a las indicaciones del personal médico tratante.	
	2	Presenta solicitud de interconsulta o su Hoja de Egreso hospitalario según corresponda y carnet de citas.	INER-EC-CE-39 INER-EC-DM-19 Carnet de citas
Personal administrativo del módulo del Servicio de Consulta Externa	3	Agenda la cita en el expediente electrónico a la especialidad de Psiquiatría, según corresponda a primera vez o subsecuente y la anota en el carnet institucional del paciente	
	4	Indica a la persona usuaria, que acuda al módulo administrativo de Consulta Externa el día señalado con 30 minutos de anticipación a la hora de la consulta agendada en la especialidad de psiquiatría.	
	5	Registra la llegada de pacientes y los/las dirige con el personal de enfermería para la toma de signos vitales.	
	6	Coloca los expedientes clínicos convencionales de las personas citadas en el consultorio correspondiente a la especialidad.	







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



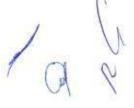
Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 25 de 89

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal de enfermería del Servicio de consulta externa	7	Realiza toma de signos vitales y lo dirige con el personal médico especialista.	
Personal médico especializado en psiquiatría de enlace o personal de psicología		¿La atención médica de psiquiatría y/o de psicología es de primera vez?	
	8	No: Determina síntomas en descontrol (psiquiatría de enlace), así como necesidades de ajuste de las intervenciones terapéuticas realizadas (psiquiatría de enlace) o identifica condiciones clínicas que requieran atención psicológica (psicología) Continúa actividad 11.	
	9	Sí: Establece comunicación con la persona usuaria y realiza la evaluación psiquiátrica integral y/o psicológica inicial.	
	10	Identifica la problemática presentada por la persona valorada.	
	11	Determina las intervenciones requeridas para cada persona valorada.	
		¿Se trata de paciente de psiquiatría de enlace?	







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 26 de 89

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	12	Sí: Elabora recetas médicas en el caso de pacientes de psiquiatría y en caso de requerirlo, las solicitudes de estudios de laboratorio clínico y/o de Imagenología. Continua actividad 13	
	13	No: Registra en el sistema de expediente clínico electrónico la nota de la atención otorgada, cumpliendo con las normas oficiales del expediente clínico. También aplica para el personal médico de psiquiatría de enlace.	INER-EC-06
	14	Indica la programación de la siguiente cita hasta el alta del servicio.	
		Termina Procedimiento	







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).

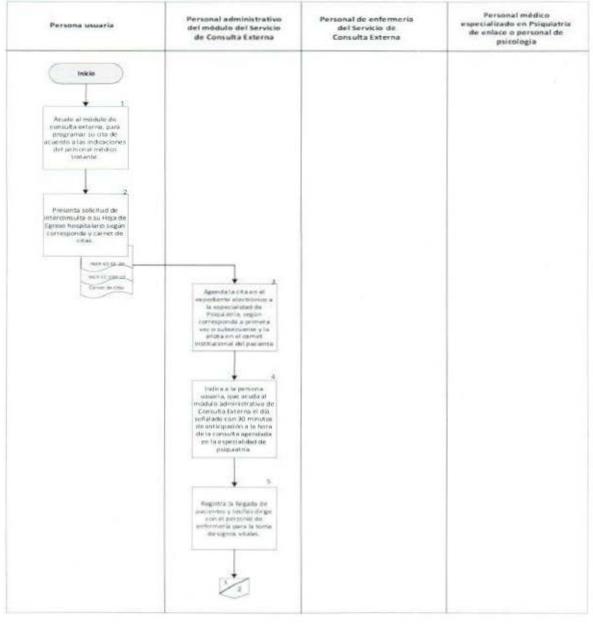


Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 27 de 89

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



No.

1 a R



Coordinación de Salud Mental

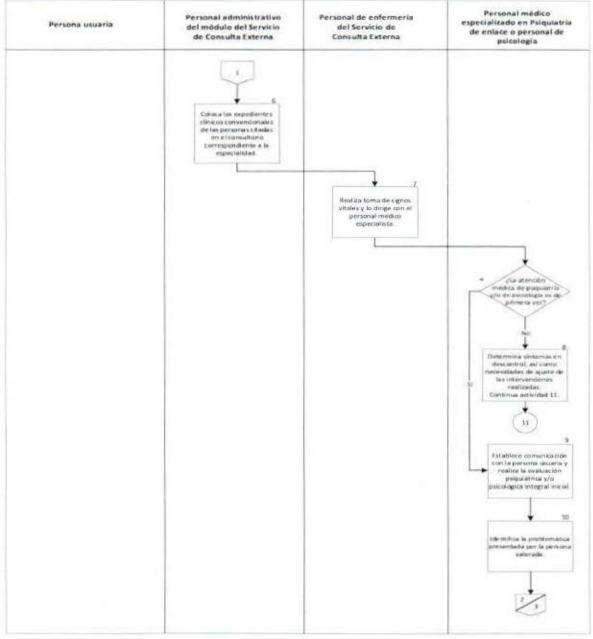
 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).

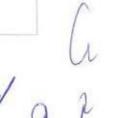


Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 28 de 89







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 29 de 89

Persona usuaria Persona usuaria del módulo del Servicio de Consulta Externa		Personal de enfermeria del Servicio de Consulta Externa	Personal médico especializado en Psiquiatria de enlace o personal de psicología	
			Determina las interverse inner requendas para cada persona	
			valorada. (Se trata de paciente de psiquiatria de	
			enlace? No 12 Diabora recetas médicas	
			en el caso de pacientes de psiquiatria y en caso de requerrio, las solicitudes de estudios de laborator el clinice y/o de imagenología Continua actividad 33	
			Hegistra en el sistema de expediente clínico efectorio la nota de la atención otorgada, cumpliendo con las normas oficiales del	
			espediente clinico. este (cibe 14 indica la programación de	
			ie alguiente cita hista el alta del servicio.	
			procedimiento	







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



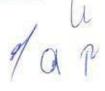
Rev. 0
Código:
NCDPR 130

Hoja 30 de 89

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)	
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P	
6.2 Manual de procedimientos del Servicio de Consulta Externa	NCDPR 045	
6.3 Lipowski ZJ. Consultation-liaison psychiatry 1990. Psychother Psychosom. 1991; 55(2-4):62-8. doi: 10.1159/000288410. PMID: 1891569.	N/P	
6.4 Gitlin DF, Levenson JL, Lyketsos CG. Psychosomatic medicine: a new psychiatric subspecialty. Acad Psychiatry. 2004 Spring; 28(1):4-11.	N/P	
6.5 Wise TN. Update on consultation-liaison psychiatry (psychosomatic medicine). Curr Opin Psychiatry. 2008; 21(2):196- 200. doi: 10.1097/YCO.0b013e3282f393ae. PMID: 18332670.	N/P	
6.6 Söllner W, Creed F; European Association of Consultation-Liaison Psychiatry and Psychosomatics Workgroup on Training in Consultation-Liaison. European guidelines for training in consultation-liaison psychiatry and psychosomatics: report of the EACLPP Workgroup on Training in Consultation-Liaison Psychiatry and Psychosomatics. J Psychosom Res. 2007; 62(4):501-9. doi: 10.1016/j.jpsychores.2006.11.003.	N/P	
6.7 NG B, Chávez E, Ontiveros M. Psiquiatría en la medicina. Editorial APM Ediciones y Convenciones en Psiquiatría. 2016. México.	N/P	









Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0
Código:
NCDPR 130

Hoja 31 de 89

Documentos	Código (cuando aplique)
6.8 Levenson J. Textbook of Psychosomatic Medicine and Consultation-Liason Pshychiatry, third edition. The American Psychiatric Association Publishing. 2015; Chapter 18.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación	INER-EC-CE-39	
7.Nota Médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06
7.3 Egreso Hospitalario	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-DM-19
7.4 Carnet de citas	N/A	Paciente	N/A
7.5 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación	Laboratorio Clínico	INER-LC-01
7.6 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación	Departamento de Imagenología	INER-IMA-02







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 32 de 89

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1. Atención de consulta ambulatoria: Servicio que se otorga a toda persona que acude a un establecimiento de salud, para consulta o tratamiento sin que sea hospitalizada.
- 8.2. Atención Psicológica: La que es brindada por personal de psicología clínica entrenado, que forma parte del equipo multidisciplinario de salud mental, contribuyendo con la atención integral de problemáticas de salud mental utilizando psicoterapia y otros recursos terapéuticos, entre los que se pueden mencionar enunciativamente más no limitativamente, psicoeducación, terapia grupal, entre otros, dependiendo de la gravedad de la patología. La atención psicológica difiere de acuerdo al tipo de unidad de atención de salud, en las unidades de primer nivel, se realizan detecciones de casos, psicoeducación y actividades preventivas; en las unidades de segundo nivel se atienden casos de forma ambulatoria y en internamiento y en las unidades del tercer nivel se atiende a personas que están en hospitalización o en alguna unidad comunitaria de rehabilitación psicosocial.
- 8.3. Evaluación Clínica Psicológica: Valoración para la persona usuaria, a efecto de contribuir al equipo de profesionales de salud mental en el diagnóstico y plan terapéutico o de tratamiento, de apoyo y de rehabilitación como parte de un abordaje integral.
- 8.4. Interconsulta: Procedimiento mediante el cual a petición del personal médico tratante, otro médico o profesional de la salud no médico revisa la historia clínica e información disponible; realiza una valoración clínica a la persona usuaria, consigna un plan terapéutico si así se requiere; establece contacto con el médico tratante; informa a

1

la p



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 33 de 89

la persona usuaria, y hace un seguimiento en los casos de hospitalización o control ambulatorio respectivamente.

- 8.5. Médico especialista: Aquel que obtuvo la cédula de médico general y que a través de un programa de formación de posgrado (residencia médica) obtiene la especialidad en un área específica (psiquiatría, cardiología, cirugía, entre otras).
- 8.6. Personal médico: Persona autorizada legalmente que desempeña labores relacionadas con la atención médica en beneficio de pacientes y de la comunidad, de manera directa e indirecta.
- 8.7. Psiquiatría de Enlace: Es la rama de la psiquiatría encargada de evaluar, diagnosticar y atender los aspectos psiquiátricos y comorbilidad psiquiátrica en pacientes con enfermedades no psiquiátricas.
- 8.8. Psicología: Es la profesión en la que se identifican, valoran y proponen alternativas de prevención y solución a situaciones derivadas de la interacción entre individuos, grupos, instituciones y comunidades para el desarrollo del ser humano y la sociedad. En el caso de la atención clínica, la psicología se encarga de actividades de prevención y promoción de la salud mental, la evaluación, comprensión y atención no farmacológica de la desadaptación, discapacidad e incomodidad intelectual, biológica, psicológica, social y conductual, aplicados a una amplia gama de usuarios.
- 8.9. Servicios de Psiquiatría: Los que se encuentran insertos dentro de los Hospitales Generales, o en hospitales de tercer nivel no especializados en psiquiatría, mediante los cuales se proporciona atención a casos que cursan o no con otra patología médica. Brindan atención multidisciplinaria y por medio del sistema de referencia y

1ax



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0 Código: NCDPR 130

Hoja 34 de 89

contrarreferencia canalizan a las personas usuarias que así lo requieren, a otros niveles de atención.

8.10. Urgencia Psiquiátrica: Ideación suicida, intento suicida reciente, ideación homicida, descontrol de trastorno psicótico primario, alteraciones conductuales que pongan en riesgo de integridad de la persona usuaria y/o de terceros. La agitación psicomotora, la confusión, las alucinaciones y cambios súbitos del comportamiento si bien son urgencias médicas, no son estrictamente de tipo psiquiátrico ya que suelen ser asociadas a problemas no psiquiátricos secundarios al descontrol de los padecimientos respiratorios atendidos en el Instituto.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	04-febrero-2025	Creación del documento normativo, de acuerdo a la estructura orgánica 2024.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39
- 10.2 Nota Médica INER-EC-06
- 10.3 Egreso Hospitalario INER-EC-DM-19
- 10.4 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico INER-LC-01
- 10.5 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía INER-IMA-02

A

1 dr



Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



R	0		60		ſ
м	e	v		а	۱

Código: NCDPR 130

Hoja 35 de 89

10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39

(39)	SALUD
1	MANAGEMENT AND ADDRESS.

SOLICITUD DE INTERCONSULTA



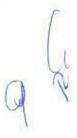
SUBORE CCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOSODIA SURVICIO DE CONSULTA EXTERNA

		Sten	NO SELECTANTE
	MARCHIE I AS INTERCONSULTAS		IN PROTOCOLO:
			solicitud por interconsulta
	CONSULTA EX	TERNA E	SPECIALIZADA
CEOL	PRECONSULTA DE NEUMOLOGIA	C\$51	CLINICA DE EPOC
CE 03	PRECONSULTA DE OTORRINGLARINGOLÓGIA*	CE22	CLINICA DE INTERSTICIALES
CE.Q3	PSIQUIATRIA	C173	CIRUGIA
CE.04	CARDIOLOGIA	C\$24	CLINICA DE TRAQUEA
CE CS	MEDIONA INTERNA	CC25	GASTROENTEROLOGIA
CEDE	NEUMOLOGIA	CE26	AUDIOLOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CEGT	NEUMOPEDIATRIA	C\$27	CLÍNICA DE VASCULITIS
CEOS.	OTORRINOLARINGOLOGIA*	CESS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ A ESPECIALIDAD
CEQ9	REUMATOLOGÍA	CE32	CONSULTA DE VALORACIÓN AMESTÉSICA
CEID	DNCOLDGIA (PABELLON 3)	CE31	CONSULTA DE LA CLINICA DE L'HASPLANTE PULMONAR
CESS	INFECTOLOGÍA NEUMOLÓGICA	CE34	CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
CK 52	DIETOLOGIA	COS	NEUMOLOGIA CLINICA (PABELLON II)
CEIN	CLINICA DE TRASTORNOS RESPRATORIOS DEL SUENO	CE30	CIRUGIA CARDICIVASCULAR
CESS	HEMATOLOGIA*	58:01	ALENGOLOGIA
CE18	CLINICA DEL DOLOR	5552	ESTOMATOLOGIA*
CEST	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA *	CTD7	CLÍNICA DE TABAQUISANO (CDI-SULTA NEUMOLÓGICA)*
CERR	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS	1	
CE ZD	CARDICIPEDIATRIA.*		
342	de Interconsultă(s):		
Nomb	ore del medico tratante	Firma	

LICENCIA SANITANIA No. 12 AM 09 012 0002

INEX 10-61-39 (01-0024)







Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

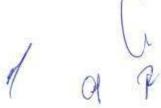
Hoja 36 de 89

10.2 Nota Médica INER-EC-06



DOINGA SANTARIA NE. 12-AM-89-912-0002

(NEW-07-04 (ME,2023)





Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 37 de 89

10.3 Egreso Hospitalario INER-EC-DM-19

SALUD		EGRESO HOSPITALARIO			INI	PARTICULARS INTERPRETABLE INTERPRE
VOMERE COMPLETO DEL FACIENTE		wumise o	EXPEDIENTE		FECHA DE NACI	MESTO MUNICIPALITY
FECHA V HORA DE ELABORACIÓN		SERVICIO DE PROCEDENC	IA.	-	SERVICIO DUS ELABORA	
ED4D SENEND	P850	TALLA			RELIGION	
sekvicia dilivica	CAMA	CAMA		DHA DE INGRESO TECHA DE E		EGMETO
5/1/2/2/2/2/2/2/2/	-	MOTIVO	DE ALTA	0-0-0-0		20,700
MEJOREA/OVRACIÓN	0	perunado	-		ALTA VOLUNTA	autin 🗆
TRASLADO	U				FUGA	
DIAGNÓSTICO DE EGNESO					HIII	
TRATAMIENTO PARMACOLÓGICO la receta que se osorga si pacient Medicamiento (Al	te a tu egreco)		Docis	nerada al ingr	epe, en la última heja Precuencia	de indizaciones médicas Duración
DOCUMENTACIÓN DE LA CONCE Plan consiliado con la prescriació Plan conciliado con la medicació	en en la última n	oja de indicaciones mes		FF6.0 V CON 8		Nombre y firms de medico que concilio
			(4.790 a 64.0	\$ 100 years	ргорію расчелов	
TRATAMIENTO NO FARMAÇOLÔ	IGICO Y RECOM	ENDACIONES PARA VIG			propio paciente	











Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 38 de 89

	SI	A I	U	D
(3382)	34			-

EGRESO HOSPITALARIO

	MOTITUTO MACIONAL DE ENFERNACIONAS RESPINATORIAS DAMAIL COSTO VELLEGAS
1000	DIRECTION MICHAE

PRÓXIMAS CITAS
1
2
3.

EN CASO DE ALTA VOLUNTARIA RECABAR LAS SIGUIENTES FIRMAS

***En los términos del Artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de Servicios de Atención Médica. En caso de egreso voluntario aún en contra de las recomendación medica, el usuario, en su caso, un familiar, el tutor o su representante legal, deberá firmar un documento en que se expresen claramente las raciones que motivan el egreso, mismo que igualmente deberá ser suscrito por lo menos por dos testigos idóneos, de los cuales uno será designado por el hospital y otro por el usuario o persona que en representación emita el documento.

En todo caso, el documento al que se refiere el parrafo anterior relevará de la responsabilidad al Establecimiento y se emitira por duplicado, quedando un ejemplar en el poder del mismo y otro se proporcionará al usuano.

NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, FAMILIAR CERCANO, PERSONA RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL.	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIGO

MER RUDAR 13 (05-202

(N

r K

UCENCIA SANCARIA NIL 12 AM-09-012-0002



Coordinación de Salud Mental

1. Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



R	e	V		0
---	---	---	--	---

Código: NCDPR 130

Hoja 39 de 89

10.4 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico INER-LC-01

SA	LUD	SOLICITU	DD DE ESTUDIOS DE RATORIO CLINICO		INER	INSTITUTO NACIONA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS TIATALL COSTOVILLES
	PRINCE ADDITION	JESUNDO MESUDO T			***************************************	BENEFIC & LANGUES OF
NOMBRE (S)	PRINCE APPLICACE	SECURIOR MENTING	7000000			
SPECIENTE	UFNEN	No.	HENACIO.	CAMOL	SDIAD	
	FEMERAL		CUNICA OF ESTUDIO:			
ECHA DE NACIMENTO.	Массирно		NO. DE PROTOCOLO:	NO. DE CONVENID		FECHA.
DAA.	MES	ARCI	INFRESIÓN DIAGNOSTICA			
-DW/FLAXXES		triation a	Teacher Code		Andrew	
O list sowthwelvery		O SULMER DEPRESENCE				GONTHAL AN COMMA (SAC)
C IIIII MONINGENIE		O MALIBRANA NOS	Co. sin transcription trace	En remove that		to a few more than a construction
C CHARLESTAN	Acces towns	C untraction	C) ste white reconcise			McD-Atteits/mages-coat-
C. IDUS MOTE MANAGED		C rown-capteer	C) you what control has			ORGE (ARMON) (2 H
CONTRACTOR .		C) school-countries	C dealer marketine	421 54		office of expension in the
C DEPENDENCIA	rim.	chauses.	O surge		Oscienson	
PACENT ANTICANDADA. N		О шининия	O statute to-5			CONTROL DESPRESA SUR
O DESTRUCTIONS		О шкисимилинотым	O stockets			CONDICIONAL IN
O HENTENDOCTIONS NO	COMMERCIAL ACTIONS.	О цесковическомотими	CO sciencemass		Mili	
C) 1234 TEMPO OF TROWNS		C) sometime, or winder	C) schemes in two			MANNACHUREN DE GIN
PRINTED DE LUMBOLAÇÃO TOPICO	N/III	CO DESCRIPTION OF SOME	C) sch wijdener Angeleine			O II, SCARRESH ARMANA
O LEST ANTITOMISMA IS		Theoret Stone	C convenience and week			NETT INVESTIGATION OF LICEN
O (ORIGINAL)		Chicago Mandalistone	O 107 MILLIONS WITHOUT			RETIRED FORMATIONS
O 1084600001		O ICUCRATRIOGGRAMMORI	O statement despense	and the same of the same of	CHANACKI	A MATERIA MATERIA DE LA COMPANSIONE DEL COMPANSIONE DEL COMPANSIONE DE LA COMPANSION
O TOWNSON,			O SOCIATORIOS (CONTACTO			
O temperature		C screenworkship	D construited general		EXTRAROUN	CARCAL COMMENT OF THE SAME
O str. scripto	ion.	C) KINGMONORM	O con whomen an in-		C market	
Q LIBS WINGS WINDS		CL MART PROPORTE	CO (COL) MATERIAN GARAGO	and the last of th	C niewees	
C interference		C WHAT THE TOTAL OF	O contento resultation	chart the		PROMING THE RESEARCH
O HILLSWINGSON		O HALLOND	Co. Con Miles Programme		C) Salitates	
O LED MICHWAMION	Existense year	C rosettion	O year winowers wit out	CONTRACTOR SECTION	O 1030,0400	MANUFACTURE CONTRACTOR
CONTRACION DE MECONINA	WTM.	O un nosc	O start employed at here	WHATCH A TOUTH	C HALL BOSON	K)
C constitute es a mi		C marcana	O son encolent gravia	v Sederarion	O stantegy	CUSAMOU
O DESTRUMENT MESS HE	W	C) utirentened	O cost established as two	war or the Old to project	C) MINAMES	CURRENCO LINE
C III/NVNbean		O ICHMONIN	DETERMINATION OF MICHARDING		CHIMM	
C) Trippedeger		(Ref. 81.3.263)	C unix securios			DO LANGERO CON
MORANIA		C (DE FORE RECEDION)	O HON HOWEN		DOMESTIC STREET	(a) (depaid) (40)
О изпримениямий		C totherwooncenee At	C 15215 HOADING BILL		C) CHENTRI	
O scotnerope		C representation of	O CONTROL OF		C) ICENTRINE	
		O contractorous de	O scatterown		C) ICERPONE	
O THEORYGON		C supposed to	C CASCALINACIAN		C) score score	
C) (Francisco)		C IIII-TONNOMONTO III	C utremen taken		Chilerines	
C HARMON HORSE	granca.	C 100 Meli sensiferent	O un recommendator		CHIPMUT III	
O GO PRINTINGS / N		О кол ектептоприям	C) uninessame		OURWORK	UNIO.
O COMMISSION STATE		O MATHETON REMARKS	O un recontrolles until	me	OWNER	
O DETMEMBERSHIP	ALCOHOLOGICA (TAX)	O HIRPOTON CHAPMA	CO. NONTROPSH ARRESTS.			SEALER MARKETS.
O ISS Territorias auto-	BUT CHARGET A TOO	PRODUCTION OF THE PROPERTY OF	O ITT ROSES CONTRACTOR	SE THEORY.	AMMOUNT	
O ISSURBING ACADA		C (Cale) etteraced:	C) contributions		O HATELAND	
CI of the southern building the		C rossessessessess	Chicagonia de relación recesos	95	OHAM	M NO.N
O THE SERVICE OF THE PARTY AND	Carrier III	C HAT WORK OF THE HEATT	O rosense			
O conservacione		C) KUKMIKACTINA	O residentation			
C) ICH INNA		O sourcement were	O USTAINWANA O USTAINANO			
Charles Inseller		C KINDA	C) TELEMONORO			
CORNERS TO BRANCO AND COURT	M	O statement	O september that has		441	DICO SOUCITANTS
Chicanous at technique		O ICLITOTORISMONIA DE TOTRANA			-	CMINE 1 FRAME
C IDST GROW OF TOURNAMED CI IDST CARGO DE TOURNAMED INTÉRNAMENTO	named of the letter	C) at the resett variables	O ITTIA CONTRODUNINALA.	Admir 14		A CONTRACTOR
C) ICUD IN MICHAEL		O is according conver				
C) Consider		Our servoir			1.4	URA PROPERIONAL





Coordinación de Salud Mental

 Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 40 de 89

10.5 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía INER-IMA-02

200 to 000	Part of the same o	he de futore he de proseculo france e filma del Eredico impresión d'agriconce LESTADO SOLICITADO.	Service Service ESTUDIA	DEPARTAMENT	TO DE MAGENOLOGI Festes Cemel
31 1	Part of the same o	he de fazione he de prosenio hendre a finne del fotobbe impresent diagnistica LETUDIO SOLICITADO.	Service Service ESTUDIA	Cinca	
31 1	Part of the same o	he de futore he de proseculo france e filma del Eredico impresión d'agriconce LESTADO SOLICITADO.	Service		Come
31 1	Part of the same o	No. de protection franche y firms del tredico impresión diagnáptica IL ESTADIO SOLICITADIO.	ESTUDIA		Care
31 1	Part of the same o	frembre y firma del triedico Impresión d'agnésisca L ESTUDIO SOLICITADO	ESTUDIO	~ ****	
31 1	Part of the same o	Ingresión d'agnérica LESTADRO SOLICITADO.	ESTUDIO		
31 1	Part of the same o	L ELTYDIO SOLICITADO		or timerania	
31 1	Part of the same o	er han			
0==	Supplied Supplied Supplied	MARKET .			
D ===	Sample Service			Georgia contrata	and the second
D ww			77.000	ALCOHOLD BY CHARLES	THE RESERVE AND PARTY AND
	Properties.	or below	D MAI	Integrate	
200	Deliver	ty is believed		feralleeds.	
1200	band'h	e was	() mm	two softeness of the	land.
Dan	Seasof la	1 100	D 400	-	erece (II
D east	that he so	r s beland	TOMOS	SEATA COMPUTAN	EADS
Fram		The second secon			
- E 72.5			E has	Sanding.	not if many
110.7				Savertise	C. Indiana
100				Sept. Plant	-
			100		et-anada () rega-mes
			E to	Angeston-agricing & region	
C MILE	Make	errories as a briston	□ nur	endstrongrafia i regio	991 -
			FT TOWN	Sepretture:	Andrew Control
1990 CO CO CO CO					
C) nem	MMC			formage for concernate of	
C Yes	APPENDE	****	£2 Nes	Ingettecks, explanated	
O 443					
Own.			Date		magnetic (personne.
TT and			Date		the Assert Contract C
240					Me.
Own.	Delta w	y lateral			
Con		- 640	D.MH	Index prints on force benefits and	E to a processor
77 mm			D on		de deprésent serie
			News No.	The same of the sa	
□ out			ULTRAS	ОНОБЯЗИЯ	
D. Sept.	Atlanta da	reference .	D +++	A Commission of Company September 2	
			□ 151#	Of mornio on a region	
C MIT	DOM:	with any later of	District		akin .
C) top	tunder.	Conflict and Comment			
					N. C.
			D ann	Of morning at coarts	
D 440	Perm	and the administration	Die	Minimum Space of	allere.
D-440	Pener	Section of a statement of the colonic	D 16H	(American resp.	
() max	Sagerale	e en sindafes			
			Com		
	100 100	New York	Mail Number or Name Mail Number or Name	Marie Marche or Salver FOMOS	Mail State or a state of the company of the compa







Coordinación de Salud Mental

1. Procedimiento para la atención ambulatoria de pacientes en la especialidad de Psiquiatría de enlace y/o por personal del programa de Apoyo a Pacientes y Familiares (PAPyF).



n	_		-
м	•	•	•

Código: NCDPR 130

Hoja 41 de 89

18	SALUD
1000	

SOLICITUD DE ESTUDIOS ESPECIALES, PLACA SIMPLE, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA

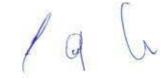
INER DE ENFERMEDADES
ESSPRATORIAS
EMAL COURT MESTER

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS DIPARTAMENTO DE INAGENOLOGIA | USA1 Uthramelio dispate censes de mieretino superce dismino | USA1 Uthramelio dispate de mise. La coldada dismino | USA1 Uthramelio dispate de mise. La coldada | Uthramelio dispate dispate de mise. La coldada | Uthramelio dispate de mise. La coldada | Uthramelio dispate de mise. La coldada | Uthramelio dispate disp CSSS Stresonial Insecular powerfully 1536 Utranskie abdomen nuerom USS9 - Utraserido depolar cardida inquierda US40 - Utravirrilo elettrica □ CSAD - Observable obsolet rise
□ CSAD - Unisconduct dispolet returned de animalmo pagament
□ CSAD - Unisconduct dispolet returned de animalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet returned de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispolet de minimalmo pagament
□ CSAD - Observable dispol El paciente deberá presentanse a la recepción de imagenología 15 minutos anhec de su cita, de otra manera será reprogramada.
 La solicitud deberá ester debidamente requisitada (con los detos impresos del paciento y el resto a máquina) pera evitar esveres en la captura.
 Los estudios especiales, ultrasonido y tomografía, están enumerados al reverso de esta hoja. Resumes de datos de importancia: dínicos, de aporatorio y de gabinese: que tengan reación con el estudio colicitado y degnostico presuncional

DOSNOTA SANTANIA NO. 12-AM-09-012-2002

Nombre completo y firms del paciente

Nombre completo y firma del femiliar responsable





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 42 de 89

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE ENLACE







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 43 de 89

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer el procedimiento en la atención médica especializada a pacientes, mediante la valoración por psiquiatría de enlace durante su estancia intrahospitalaria en los distintos servicios clínicos de hospitalización, con el objeto de contribuir al restablecimiento de su salud mental de la persona usuaria.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico especializado en Psiquiatría adscrito a la Coordinación de Salud Mental.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al equipo multidisciplinario que interviene en la atención de pacientes que requieren la intervención del personal médico especializado en psiquiatría de enlace.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La persona titular de la Coordinación de Salud Mental es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con el personal médico adscrito a la Coordinación, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 44 de 89

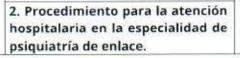
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Salud Mental, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.3 Las personas adscritas a la Coordinación de Salud Mental, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad al Cuadro de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad, implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad General y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Es requisito para otorga r atención especializada en psiquiatría de enlace, que la solicitud de interconsulta sea realizada por el personal médico del servicio clínico tratante, mediante formato INER-CE-EC-39, debidamente requisitado la cual debe incluir los datos de identificación del/la paciente, ubicación (servicio clínico y cama), el diagnóstico principal y el o los motivos clínicos que ameritan la interconsulta.







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 45 de 89

- 3.7 Las condiciones clínicas atendidas por Psiquiatría de Enlace durante la hospitalización son:
 - 3.7.1 Delirium en los siguientes casos: agitación psicomotríz de difícil control, efectos adversos de fármacos psiquiátricos utilizados para el manejo sintomático del delirium, delirium persistente en menores de 75 años de edad, una vez corregidos y remitidos los factores precipitantes, duda diagnóstica una vez que se ha realizado el abordaje clínico correspondiente.
 - 3.7.2 Agitación psicomotriz de difícil control secundaria a otras causas diferentes a delirium.
 - 3.7.3 Síntomas psiquiátricos y/o conductas graves que interfieren con el tratamiento intrahospitalario.
 - 3.7.4 Riesgo suicida: ideas suicidas, plan suicida, autolesiones o intento suicida en el último mes.
 - 3.7.5 Consumo actual o reciente y de alto riesgo de sustancias psicoactivas. Incluir información sobre el patrón de consumo: tipo de sustancia, edad de inicio, frecuencia y cantidad, vía de administración, fecha de último consumo. En caso de sospecha de síndrome de intoxicación o abstinencia se deben incluir los signos y síntomas presentes.
 - 3.7.6 Evaluación biopsicosocial del/a paciente en protocolo de trasplante pulmonar.
 - 3.7.7 Evaluación biopsicosocial del/a paciente candidato/a a traqueo plastia en los siguientes casos: síntomas psiquiátricos o alteraciones de la conducta actuales, consumo actual y de alto riesgo de sustancias psicoactivas y/o antecedente de intento de suicidio.



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 46 de 89

- 3.7.8 Intervención multidisciplinaria ante dilemas bioéticos.
- 3.7.9 Efectos neuropsiquiátricos de medicamentos no psiquiátricos. Incluir información sobre fármaco, posología, vía de administración, tiempo de uso y síntomas neuropsiquiátricos o psiquiátricos que ameritan la valoración por psiquiatría.
- 3.7.10 Trastornos psiquiátricos primarios en descontrol.
- 3.7.11 Efectos adversos de psicofármacos y/o dudas sobre potenciales interacciones farmacológicas con los tratamientos de la enfermedad respiratoria.
- 3.7.12 Se atenderán pacientes de CIENI hospitalizados/as que presenten condiciones clínicas psiquiátricas urgentes, exclusivamente cuando se encuentre en período vacacional la psiquiatra de dicho servicio.
- 3.8 Durante la hospitalización de pacientes en cualquiera de los servicios clínicos, el personal médico especializado en psiquiatría es responsable de:
 - 3.8.1 Dar seguimiento a la persona usuaria durante su estancia hospitalaria, a través de la prescripción del tratamiento correspondiente y/o derivarlo al Servicio de Consulta Externa u otra institución para continuar su atención si el psiquiatra lo considera necesario.
 - 3.8.2 Participar con el personal médico tratante del servicio clínico en el plan de alta, respecto a la adecuación farmacéutica sugerida al egreso, así como el tiempo y forma en la que se otorgará el seguimiento psiquiátrico, en caso de requerirlo,







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



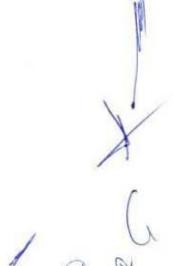
Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 47 de 89

para lo cual, el servicio médico tratante debe informar la pre alta con 48 horas de anticipación.

3.9 Las personas hospitalizadas en cualquiera de los servicios clínicos, que tengan programada una interconsulta con personal médico especializado en psiquiatría de enlace y/o con personal de psicología y fueron dados/as de alta antes de su interconsulta deben acudir al módulo de la consulta externa, para programar una cita y ser atendidos/as en el Servicio de Consulta Externa, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda del área.





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 48 de 89

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

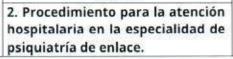
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico residente y adscrito del servicio clínico de hospitalización	1	Identifica la necesidad de interconsulta a psiquiatría de enlace tras la revisión de casos y evaluación médica correspondiente.	
	2	Elabora, en el expediente clínico electrónico, la solicitud de interconsulta correspondiente debidamente requisitada.	INER-EC-CE-39
	3	Acude con el personal médico en psiquiatría de enlace y presenta el caso clínico al personal de psiquiatría de enlace.	
	4	Entrega la solicitud de interconsulta al personal médico de psiquiatría de enlace.	
	5	Informa al personal médico de psiquiatría de enlace sobre el pre alta de un paciente en seguimiento, al menos con 48 horas de anticipación.	
Personal médico especializado en psiquiatría de enlace	6	Acude al servicio clínico de hospitalización y realiza la valoración médica correspondiente.	
	7	Comunica al personal médico tratante y al médico residente encargado del servicio clínico, los hallazgos relevantes de la valoración médica y las	







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 49 de 89

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		sugerencias de abordaje diagnóstico y/o terapéutico correspondientes.	
	8	Determina la necesidad de seguimiento médico intrahospitalario y la frecuencia de éste.	
	9	Elabora la nota médica de interconsulta en el sistema del expediente clínico electrónico.	INER-EC-06
	10	Da el seguimiento correspondiente hasta el egreso hospitalario individualizando cada caso.	
	11	Registra las notas médicas en el expediente clínico y mantiene comunicación directa con el personal médico del servicio clínico tratante sobre el tratamiento y seguimiento hospitalario y ambulatorio en caso necesario, hasta su egreso.	Expediente clínico
		Termina Procedimiento	







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.

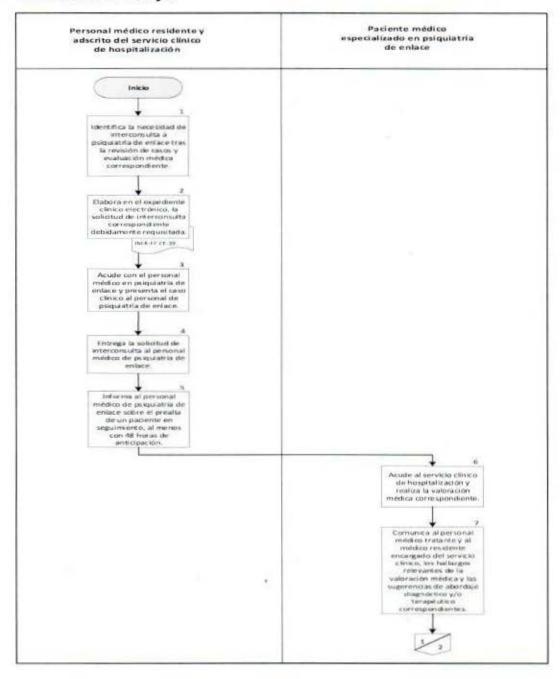


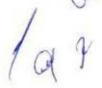
Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 50 de 89

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

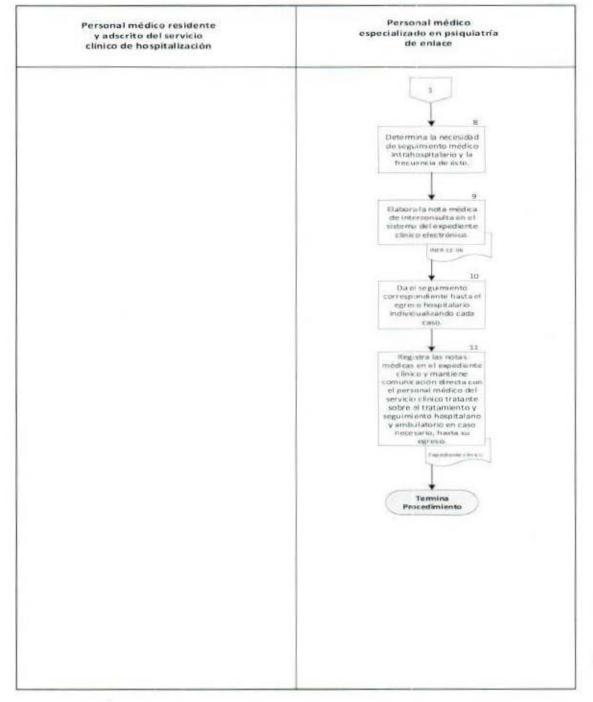
 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 51 de 89







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 52 de 89

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P
6.2 Manual de Procedimientos de los Servicios Clínicos de Hospitalización.	NCDPR 034

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única	
7.1 Solicitud de interconsulta	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación	Coordinación de Salud Mental	INER-EC-CE-39	
7.2 Nota médica	ota médica 5 años		INER-EC-06	
7.3 Expediente Clínico	5 años	Expediente Clínico	N/A	

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1. Interconsulta: Procedimiento mediante el cual a petición del personal médico tratante, otro médico o profesional de la salud no médico revisa la historia clínica e información disponible; realiza una valoración clínica a la persona usuaria, consigna un plan terapéuticosi así se requiere establece contacto con el médico tratante; informa a la persona usuaria y hace un seguimiento en los casos de hospitalización o control ambulatorio respectivamente.

A A

19 p



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

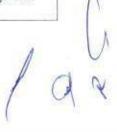
Hoja 53 de 89

- 8.2. Personal médico: Persona autorizada legalmente que desempeña labores relacionadas con la atención médica en beneficio de pacientes y de la comunidad, de manera directa e indirecta.
- 8.3. Psiquiatría de Enlace: Es la rama de la psiquiatría encargada de evaluar, diagnosticar y atender los aspectos psiquiátricos y comorbilidad psiquiátrica en pacientes con enfermedades no psiquiátricas.
- 8.4. Servicios de Psiquiatría: Los que se encuentran insertos dentro de los Hospitales Generales, o en hospitales de tercer nivel no especializados en psiquiatría, mediante los cuales se proporciona atención a casos que cursan o no con otra patología médica. Brindan atención multidisciplinaria y por medio del sistema de referencia y contrarreferencia canalizan a las personas usuarias que así lo requieren, a otros niveles de atención.
- 8.5. Urgencia Psiquiátrica: Ideación suicida, intento suicida reciente, ideación homicida, descontrol de trastorno psicótico primario, alteraciones conductuales que pongan en riesgo de integridad de la persona usuaria y/o de terceros. La agitación psicomotora, la confusión, las alucinaciones y cambios súbitos del comportamiento si bien son urgencias médicas, no son estrictamente de tipo psiquiátrico ya que suelen ser asociadas a problemas no psiquiátricos secundarios al descontrol de los padecimientos respiratorios atendidos en el Instituto.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	04-febrero-2025	Creación del documento normativo por actualización de la estructura orgánica institucional.







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

2. Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 54 de 89

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

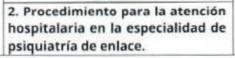
- 10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39
- 10.2 Nota Médica INER-EC-06







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 55 de 89

10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39

ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	is to	A DE BALL MENTIO DEL PALLEN I MECONICIO SENTE MENORISMO DEL PRI MODIOCINIO DE INTERCONSUITE PECLALIZADA CLINICA DE POCE CUNICA DE METRASTICALES CUNICA DE TRACUESTA GASTROPHITROLOGIA CLINICA DE VASCULITIS CUNICA DE VASCULITIS CUNICA DE VASCULITIS	INCPAL a
ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	18 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ECONELCTANTE R HORDCOM ECITE, RESALTANDO LA PHI solicitud por interconsult PPEDALIZADA CLANCA DE RITERETICALES CONTROLORISMO DE RITERETICALES CLANCA DE RITERETICALES	INCPAL a
ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	100 0 100 0	R MECHACIONI CITE. RESALTANDO LA PRI SOCIOTA DE INTERCONSULT CINICA DE POC. CLINICA DE INTERCIONALE CLINICA DE INTERCIONA ANTROCHITEROLOGIA ANEROCOGIA DE ONTERCUCIO CLINICA DE VASCULITIS CLINICA DE VASCULITIS CLINICA DE VASCULITIS	
ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	100 0 100 0	R MECHACIONI CITE. RESALTANDO LA PRI SOCIOTA DE INTERCONSULT CINICA DE POC. CLINICA DE INTERCIONALE CLINICA DE INTERCIONA ANTROCHITEROLOGIA ANEROCOGIA DE ONTERCUCIO CLINICA DE VASCULITIS CLINICA DE VASCULITIS CLINICA DE VASCULITIS	
ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	E SOLE F UPW INA ES 122 123 123 123 125 125 125 125 125 125 125 125 125 125	CITE. RESALTANDO LA PRI ESSICITUD POR INTOCONSUIT. PPEDALIZADA CLINICA DE POTO. CLINICA DE INTERSTIDALES CLINICA DE INTERSTIDALES CLINICA DE TRACISTA ALISTOCOGÍA DO OPENDO. CLINICA DE VASCULITIS.	
ONSULTA EXTEN GUA ⁺ C GUA ⁺ C C C C C C C C C C C C C	F UPM SNA 63 (521 (522 (523 (523 (525 (525 (525 (527 (531 (532	PECIALIZADA CLINICA DE EPOC CUNICA DE INTERETICALES CLINICA DE VASCULITIS CLINICA DE VASCULITIS	
GIA* C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	(821 (822 (823 (824 (825 (825 (827 (831 (832	CLINICA DE ENTERCECALES CIRUCIA DE INTERCECALES CIRUCIA DE FRACILIA GASTROENTERCUCIJA ANDIOCOGIA, IDTORNINDA CLINICA DE VASCULITIS	
GIA* C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	122 123 123 125 125 125 127 123 127	CUNICA DE INTERSTIDALES CIRUGIA CURICA DE TRACULA GASTROENTEROLOGIA ALIDIOLOGIA JOTOMINOLA CUNICA DE VASCULTIS	
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	123 124 125 125 127 121 121	CIRINGIA CLIRICA DE PRAGUEJA GASTROENTEROLOGIA ALIDIOLOGIA JOTOMPINOLO CLIRICA DE VASCULITIS	
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	124 125 126 127 121 121	CLIRICA DE TRACERA GASTROENTEROLOGIA ALIDIOLOGIA JOTONINOLA CLIRICA DE VASCULTIS	ARA-GOLOGIAI*
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	125 128 127 123 123 123	GASTROENTEROLOGIA AUDIOLOGIA JOTONENIOL/ CLINICA DE VASCULITIS	ARIP-GOLDGIAI*
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	125 127 131 132	AUDIOLOGÍA IDTOVRINOLA CLINICA DE VASCULITIS	ARm-GOLDGIAI*
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	(127 (131 (132	CLINICA DE VASCULITIS	ARINGOLDGIA!*
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	E31		
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	E12		A CAMPAGE MAN
DEL SUESCE C	District of the Control	CONSULTA DE PRIMERA VE CONSULTA DE VALURACIÓN	
DEL SUESIE C			DE FRASPLANTS PLANORAR
per suelle C	CE34	CURICA DE HIPERTENGON	
pri surfici. C	0030	NEUMOLDGIA CLINICA PA	
	CF 36	CRUGIA CARDIOVISCOLIA	
1.5	1036	ALERGOLOGIA	
16	1302	ESTOMATOLOGIA*	
	707	DUNICK DE TABAQUISMO	(DESI) TA NELAROLDOICA."
	7-7-	A Property of the Control of the Con	
			Firma

Pali



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

2. Procedimiento para la atención hospitalaria en la especialidad de psiquiatría de enlace.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 56 de 89

10.2 Nota Médica INER-EC-06

	BOM.		
	CAMA: SERVICIO CLÉRICO. EDAD: SERO: MOSA NIII.		
ANO	TACIONES DEL MÉDICO		
	ANO	ANOTACIONES DEL MEDICO	



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 57 de 89

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES POR EL PERSONAL DEL PAPYF







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 58 de 89

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer procedimiento de atención intrahospitalaria psicológica a pacientes, a través de una evaluación que permita determinar el tratamiento adecuado, con el objeto de contribuir al restablecimiento de la salud mental y bienestar de la persona usuaria.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal adscrito al Programa de Apoyo Psicológico a Pacientes y Familiares (PAPyF).
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al equipo multidisciplinario que interviene en la atención de pacientes que requieren la atención psicológica.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

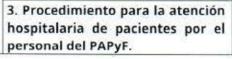
- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Salud Mental es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con el personal adscrito al PAPyF, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Salud Mental, que impliquen atención psicológica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo

1

4019



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

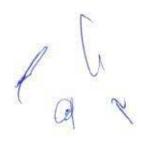
Código: NCDPR 130

Hoja 59 de 89

establecido en el manual de organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.

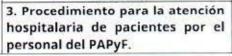
- 3.3 Las personas adscritas a la Coordinación de Salud Mental, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad al Cuadro de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad, implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad General, aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 La intervención del personal de psicología adscrito al PAPyF inicia con la solicitud de interconsulta, mediante formato INER-EC-CE-39 y realizada por el personal médico del servicio clínico tratante la cual debe incluir:
 - 3.6.1 Datos de identificación del o de la paciente
 - 3.6.2 Ubicación del/la paciente (servicio clínico y cama).
 - 3.6.3 Diagnóstico principal.
 - 3.6.4 Motivos clínicos que ameritan la interconsulta.







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 60 de 89

- 3.7 Las solicitudes de interconsultas del Servicio de Urgencias Respiratorias y del Servicio de Cuidados Postquirúrgicos, son atendidas por el personal de psicología asignado al Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios y/o del Servicio de Terapia Intermedia.
- 3.8 El personal de psicología que integra el Programa de Apoyo a Pacientes y Familiares es responsable de:
 - 3.8.1 Participar con el personal médico tratante y el equipo de atención multidisciplinaria del servicio clínico en el plan de atención intrahospitalaria y alta de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Servicios de Hospitalización y/o aplicable a la ubicación del/la paciente.
 - 3.8.2 Dejar registro, en el sistema del expediente clínico electrónico correspondiente del tamizaje psicológico y/o atención psicológica otorgados.
 - 3.8.3 Realizar TAMIZAJE PSICOLÓGICO a cada paciente que ingresa a los servicios de hospitalización en cumplimiento a los Criterios y Estándares de Atención Centrada en el Paciente Hospitalizado (Modelo Único de Evaluación de la Calidad, Consejo de Salubridad General), con el objetivo de identificar la presencia de factores de riesgo psicológico que pueden interferir con la atención intrahospitalaria, a excepción de los/as pacientes atendidos/as por el CIENI.
 - 3.8.4 Registrar el Tamizaje Psicológico GAD-7/PHQ-9, en el formato INER-SAM-13 convencional y en el expediente clínico electrónico correspondiente.

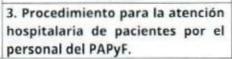








COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





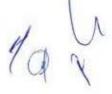
Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 61 de 89

- 3.8.5 Identificar factores de riesgo psicológico y dar seguimiento durante la hospitalización de cada paciente, en caso de no identificar factores de riesgo puede realizar un nuevo tamizaje un mes después en el supuesto de que el/la paciente continúe hospitalizado/a.
- 3.8.6 Realizar las intervenciones psicológicas correspondientes que contribuyan a un mejor proceso de atención intrahospitalaria.
- 3.8.7 Estar al tanto del estado clínico del/a paciente y realizar el Tamizaje Psicológico en cuanto las condiciones clínicas lo permitan hasta su egreso.
- 3.8.8 Derivar al/la paciente al Servicio de Consulta Externa u otra institución para continuar su atención, de acuerdo con la valoración de la persona adscrita al PAPyF.
- 3.9 El tamizaje psicológico de pacientes en el Servicio de Urgencias Respiratorias y el Servicio de Cuidados Postquirúrgicos debe realizarse en cuanto el/la paciente sea transferido/a a un servicio clínico de hospitalización y si las condiciones clínicas del/a paciente permiten la realización del mismo.
- 3.10 Las condiciones clínicas que pueden ser atendidas por Psicología durante la hospitalización son:
 - 3.10.1 Síntomas de ansiedad y/o depresivos relacionados con la enfermedad respiratoria o con la hospitalización y que puedan interferir con la atención médica.
 - 3.10.2 Historia de mal apego terapéutico y/o de dificultades de afrontamiento en problemas de salud que interfieren con la atención intrahospitalaria.







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 62 de 89

- 3.10.3 Acompañamiento ante malas noticias en salud.
- 3.10.4 Acompañamiento al iniciar atención por cuidados paliativos.

A

1a7



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

3. Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 63 de 89

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal de psicología del PAPyF	1	Revisa censo diario de pacientes, para detectar nuevos ingresos.	
	2	Realiza el tamizaje psicológico a todo/a paciente que ingrese a un servicio clínico de hospitalización.	
	3	¿Identifica factores de riesgo? No: Continua actividad 10.	
	, A		
	4	Si: Da seguimiento durante la hospitalización del/la paciente.	
Personal médico residente y adscrito del servicio clinico de hospitalización	5	Identifica la necesidad de interconsulta a psicología tras la revisión por el equipo multidisciplinario y la evaluación médica correspondiente.	
	6	Elabora la solicitud de interconsulta correspondiente debidamente requisitada, en el expediente clínico electrónico.	INER-EC-CE-39
	7	Entrega la solicitud de interconsulta al personal de psicología adscrito al servicio clínico correspondiente.	
Personal de psicologia del PAPyF	8	Atiende la solicitud de interconsulta realizada por el personal médico tratante y acude al área donde se encuentra ubicado el/la paciente.	







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

3. Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 64 de 89

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	9	Realiza el registro del tamizaje psicológico físico en el expediente clínico electrónico.	
	10	Documenta la atención psicológica en el expediente clínico electrónico cuando corresponda.	INER-SAM-13
	11	Participa con el personal médico tratante y el equipo de atención multidisciplinaria del servicio clínico en el plan de atención intrahospitalaria y alta de acuerdo con el Manual de Procedimientos de los Servicios de Hospitalización. ¿El/la paciente requiere ser	NCDPR 034
	12	derivado al Servicio de Consulta Externa? No: Termina procedimiento.	
	13	Sí: Realiza la anotación el resumen de egreso hospitalario y expediente clínico.	INER-EC/DM-19
		Termina Procedimiento	









COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.

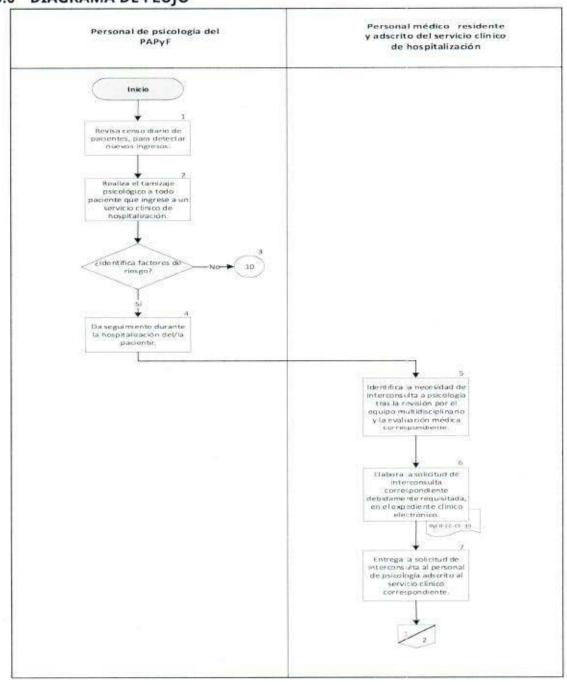


Rev. 0

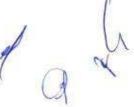
Código: NCDPR 130

Hoja 65 de 89

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO









COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

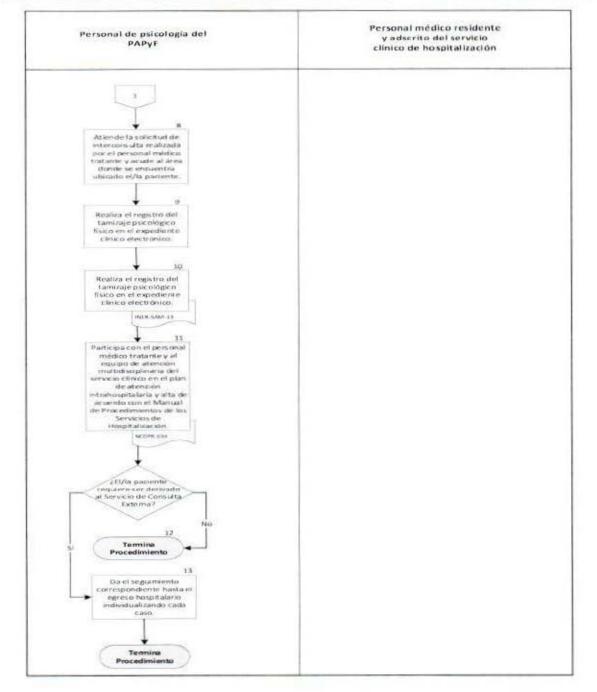
 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 66 de 89







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 67 de 89

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	Documentos	Código (cuando aplique)
6.1	Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P
6.2	Modelo Único de Evaluación de la Calidad (MUEC) Consejo de Salubridad General. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Edición 2023.	N/P
6.3	Manual de Procedimientos de los Servicios de Hospitalización	NCDPR 034

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única	
7.1 Solicitud de interconsulta	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación	Coordinación de Salud Mental	INER-EC-CE-39	
7.2 Nota médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06	
7.3 Tamiz psicológico GAD-7/PHQ-9	5 años	Expediente Clínico	INER-SAM-13	
7.4 Egreso Hospitalario	5 años	Expediente Clínico	INER-EC/DM-19	

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1. Atención hospitalaria: Se presta a pacientes hospitalizados para recibir atención médica o paramédica, sin importar el tiempo de estancia en la Unidad.

8.2. Consulta externa: Atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio.

p



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 68 de 89

y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente.

- 8.3. Egreso hospitalario: Evento de salida del paciente del servicio de hospitalización que implica la desocupación de una cama censable. Incluye altas por curación, mejoria, traslado a otra unidad hospitalaria, defunción, alta voluntaria o fuga. Excluye movimientos entre diferentes servicios dentro del mismo hospital.
- 8.4. Hospitalización: servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.
- 8.5. Interconsulta: Procedimiento mediante el cual a petición del personal médico tratante, otro médico o profesional de la salud no médico revisa la historia clínica e información disponible; realiza una valoración clínica a la persona usuaria, consigna un plan terapéutico si así se requiere; establece contacto con el médico tratante; informa a la persona usuaria, y hace un seguimiento en los casos de hospitalización o control ambulatorio respectivamente.
- 8.6. Paciente: a todo aquel usuario/a beneficiario/a directo de la atención médica.
- 8.7. PAPyF: Programa de Apoyo a Pacientes y Familiares.
- 8.8. Personal médico: persona autorizada legalmente que desempeña labores relacionadas con la atención médica en beneficio de pacientes y de la comunidad, de manera directa e indirecta.
- 8.9. Personal médico residente: Es el que se encuentra en proceso de formación para obtener el grado de especialista.





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

3. Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 69 de 89

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
o	04-febrero-2025	Creación del documento normativo por actualización de la estructura orgánica institucional.

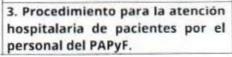
10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39
- 10.2 Nota Médica INER-EC-06
- 10.3 Tamiz psicológico GAD-7/PHQ-9 INER-SAM-13
- 10.4 Egreso hospitalario INER-EC/DM-19

1 a



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 70 de 89

10.1 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39

9	SALUD	SOLICITUD NTERCONSU	JLTA	INSTITUTO NACIONA DE ENICIPATICA DE ENICIPATICA DE ENICIPATICA DE CONCENTRADO DE
Mile .				
		410	EQUIPMENTO DE PAC	in't
		100		Mr. 30.
		5199	COHECTENT	
		NO.0	R HISTORIAN	
			CITE, RESALTANDO LA solicitud por Intercon	
	0	ONSULTA EXTERNA E	SPECIALIZADA	
101	PRECONSULTA DE REJANDO DOTA	ctn	CLINICA DE EFFOC	
202	PRECONGULTA DE OTGRANAGOLOS	.000	CLINICA DE INTERSTICI	ALES
103	PAGUIATRIA	CLES	CIFUGIA	
£04	CARDIOLOGIA	CE24	CLINICA DE TRAQUEA	
cot	MEDICINA INTERNA	CUS	GASTROCHTEROLOGIA	
603	NEUMOCOGIA	CDS	AUDIOLOGIA IOTORRI	OLANGOLOGIAI*
E07	NESTMOREDIATRIA	CS 27	CLINICA DE VASCULITA	
EOF.	CEDERINDIAWINGDI, CGIA*	CERI	CONSULTA DE PRIMER	A VEZ A ESPECIALIDAD
101	RECISATOLOGIA.	CEM	CONSULTA DE SALDITA	CIÓN AMESTESICA
210	ONECUDETA (FRANCISON 1)	CE33	COMPRIATE DE LA CUM	CA DE TRASPLANTE PULMORAR
211	INFECTIOLOGÍA NEUNOLOGICA	(234	CUNICADE INFERTENS	ION ARTERIAL
143	DICTOLOGIA	CE 20	MINIMOLOGIA CLINICA	(PASE)LON 6:
511	CLINICA DE TRACTURNOS RESPRATOROS	DEL GUENO CEJE	CHUCK CHIDIOVALC	ILAN
235	HEMATOLOGIA*	38.25	ALERGOLOGIA	
7.05	CLINICADEL DOLDE	1502	ESTOMATOLOGIA*	
TIT	REMARKITACION RESPIRATORIA."	CHIP	CLINICILOE TABABLES	MO ICONSULTA NELANDLOGICAL*
81.7	CONCADE TUBERCULOSIS			
T 20	CARDIOPEDIATRIA?			
	de interconsulta(s):			
Nami	bre del médico tratanta			Firma
port	ante:			
:	en tellumerinja rivalur milliotan, estilutantalisi para ti I riciantio dei lo mentilumentar se resistanti en fil fingi I sustriciamenta vene ripisto en altino dei apisto solo dei mon su mentilorischita a sudicianti au discolorischitanti enemologisti comi alfa entretta solo sincia esperiorischita	a de nota mintro. d. pora la comunia program e el formato de niestracant	same par el parsona somo	
siece	CIA SANTANA No. 12 AM 05 DIG 0803			WHERE OF \$5.007 TATES



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

3. Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 71 de 89

10.2 Nota Médica INER-EC-06

SALU	OD		NO	TAS MÉDICAS	INER	DIRECCIÓN MEDIC
NOAMBRE DEL PACIENTE: FECHA DE NACIANIENTO: NO. DE EXPECIENTE NO.DE HISTORIA CLASHICACIÓN SOCIOECONÓM	elis NEA	***	De.	CAMA: SERVICIO CLÍNICO EDAD: SEXO: HOIA NA.		
FECHA Y HORA				ANOTACIONES DEL MÉDICO		
DOTRODE SENTERIE No. 17-496-81	a control					min actor (minera)



1 h



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 72 de 89

10.3 Tamiz psicológico GAD-7/PHQ-9 INER-SAM-13



TAMIZ PSICOLÓGICO GAD-7 / PHQ-9



DRECOON MEDICA

NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE: FECHA DE NACIMIENTO: (AÑO/MES/DIA) NUMERIO DE EXPEDIENTE:

FECHA DE EVALUACIÓN: SERV. CUM /CAMA. FOAD BIAGNÓSTICO DE INGRESO:

EVALUACIÓN INICIAL () REVALIDACIÓN () INTERCONSULTA SOLICITADA ()

GAD-7

Durante las últimas 2 semanas, ¿con que frecuencia le han moléstado los siguientes problemas?

	Nunca	Menos de la mitad de los dias	Más de la mitad de los dias	Casi todos los dias
1. Sentrse nervioso (a), ansioso (a) o al límite	0	1	2	3
2. No ser capaz de parar o controlar la preocupación	0		2	3
3. Preocuparse demasiado sobre diferentes cosas	0	1	2	3
Tener problemas para relajarse	0	1	2	3
5. Estar tan inquieto (a) que es dificil quedarse quieto (a)	0	1	2	3
Englarse facilmente o sentirse irritable	0	1	2	3
Sentir miedo como si algo horrible pudiera suceder	0	1	2	3
termination and the state of th	10,000			
	*		Total	

PHQ-9

Durante las ultimas 2 semanas, ¿que lan seguido le han afectado cualquiera de los siguientes problemas?

	Para nada	Menos de la mitad de los dias	Mas de la mitad de los dias	Casi todos los dias
Poco interés o placer en hacer las cosas	0	. 1	2	3
 Se ha sentido decaldo(a), deprimido(a), o sin esperanzas. 	0	1	2	- 3
Dificulted para domar o permanecer domaido(a), o ha dormido demasiado	0	.1.	2	3
Se ha sentido cansado(a) o con poca energia	0		2	3
5. Con paco apetilo o ha comido en exceso	0	1	2	3
6. Se na sentido mal con usted mismola) o que es un fracaso o que ha puedado mai con usted mismola) o con su familia.	0	1	2	3
Ha tenido dificultad para concentrarse en cosas takis como leer el periodico o ver televisión	0	1	2	3
8. Se ha estado moviendo o hablando tan lento que otras personas podrían notario, o por el contrano -ha estado tan inquieto(a) o agitado(a), que se ha estado moviendo mucho, más de lo normal.	0	i	2	3
Ha pensado que estaría mejor muerto(a) o se le ha ocumido lastimarse de alguna manera	0	t	2	3
			Total	

H

INER SAM 13 (06.2022)





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

3. Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 73 de 89

-		
CA	TIL	n
SA	LU	IJ

TAMIZ PSICOLÓGICO GAD-7 / PHQ-9



Impresión Diagnós	tica:	
Intervención psico	logica:	

NER SAM 13 (06 2022)











COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 74 de 89

10.4 Egreso hospitalario INER-EC/DM-19

	LUD		EGRESO HO	INES SHEET SHEET SHEET				
obstance of	The Service		Transa	181071554		Treates	E NEWSTI	in the second
Cod Code N	PAROUE SE		DISCOUNT MACES			DAYCE CHI HARD		
1000	10(4)(4)	7979		7868		40.00	4	
HICECOALS		1,049		1915-4 74 Acre	TE	1000	NAME OF STREET	
C-10/11		_	THORNE	DEALTE				
METOR	AZCURACION C	- 1	OFFLHOOR			MATER SPECIAL	TANAL TE	179
	1845:ADG				_	FORM D		
sua cave y nice e	DE ESMESO.							
National or		Charleng.	reprintative and the larger also are	Polis	ati el car	recerbiation for	ar 50 (18) (autors couple po
NATAGOSTI.	DOMACTICA CO	Charleng.			_		10 TH O STATE	
NATAGESTE.	DOMACTICA CO	Charleng.			_		pr 50 (18) (
NATAGESTE.	DOMACTICA CO	Charleng.			_		pr 90 (18) (
Introduction	DOMACTICA CO	Charleng.			_		pr 90 (18) (
NATAGESTE.	DOMACTICA CO	Charleng.			_		pr 90 (14) (
NATAGESTE.	DOMACTICA CO	Charleng.			_		pr to crisis	
Taradega Ta	DOMACTICA CO	Charleng.			_			
Ten MACKET. I TOTAL MACKET. DOCUMENTACIONE TOTAL MACKET.	CON CE LA CONCU.	ACIÓN (Hacer		Poin	79	fenenia	No.	Secretarian
Die sekbern. Bocumentaci Sociamentaci Sociamentaci Sociamentaci	INVESTIGATION OF THE PROPERTY	okción (Hacer o an la Libra III)	etanta de verificación (Pages N = y Abots obviego	May and w	fenenia	No.	SHAM
OOCUMENTAG Now you disable Now you disable Now have him the feet	INVESTIGATION OF THE PROPERTY	okción (Hacer o an la Libra III)	etanta de verificación): coa de la de accionemente coa, or la Valanta Chris	Pages N = y Abots obviego	May and w	fenenia	No.	Security (Security Security Se

AM

1 a r



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para la atención hospitalaria de pacientes, por el personal del PAPyF.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 75 de 98

SALUD	EGRESO HOSPITALARIO	INER INSECTOR MICE.
1 2		1000000 0000000000000000000000000000000
ESTUDIOS RECOMENDADOS		PROXIMAS CITAS
1		3
1.		3
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DE MÉDICO QUE ELABORÓ		E, FIRMA Y CÉDULA DEL DICO QUE REVISÓ

EN CASO DE ALTA VOLUNTARIA RECABAR LAS SIGUIENTES FIRMAS

***En los tárminos del Artículo 70 del Regiamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de Servicios de Atención Médica: En caso de egraso voluntario, aún en contra de las recomendación médica, al usuario, en su caso, un familiar, al tutor o su representante legal, debera firmar un documento en que se expresen claramente las racones que motivan el ograso, mismo que ejestimento deberá ser sucerro por lo menos por dos testagos idóneos, de los cuales uno sará designado por el nospital y otro por el usuario o persona que en representación emita el documento.

En todo cása, el documento al que se reflere el parrefo anterior retevará de la responsabilidad el Establicimiento y se emitira por duplicado, quedendo un ejempler en el poder del mismo y otro se proporcionará al usuario.

NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, FAMILIAR CERCANO, PERSONA RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL.	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIGO
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL	NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL

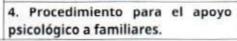
DOMESTICAL SANTANTA NO. 12 404-25-012-0002

MM-02/19-11 (0) 2020





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

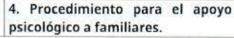
Hoja 76 de 89

4. PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO PSICOLÓGICO A FAMILIARES





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 77 de 89

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer el procedimiento para otorgar apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados en el Instituto, a través de intervención psicológica breve durante el período de hospitalización del/a paciente, con el fin de mejorar su entorno.

2.0 ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal de psicología que integra el PAPyF.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al equipo de salud multidisciplinario que interviene en la atención de pacientes hospitalizados.

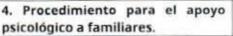
3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Salud Mental es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas a la Coordinación y al PAPyF, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Salud Mental, que / impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 78 de 89

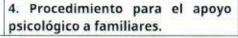
aplicará lo establecido en el manual de organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.

- 3.3 Las personas adscritas al PAPyF deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de disposición documental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de las personas usuarias de acuerdo al Modelo de Calidad, implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad General y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.5 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.6 El personal del PAPyF que otorgue apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados/as, debe realizar la nota correspondiente en el expediente clínico electrónico del/la paciente correspondiente en el apartado "Notas de apoyo psicológico a familiares".
- 3.7 La solicitud de apoyo familiar debe ser realizada de forma escrita mediante solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39, por el personal médico del servicio clínico tratante, derivada de la evaluación psicológica realizada al/la paciente por parte del personal de psicología, pero siempre bajo conocimiento y en común acuerdo con el personal médico del servicio clínico tratante. En el caso del Servicio de Urgencias Respiratorias.

1



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

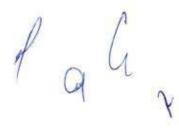
Código: NCDPR 130

Hoja 79 de 89

y el Servicio de Cuidados Postquirúrgicos, la solicitud de apoyo a familiares será atendida por el personal de psicología asignado al Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios y/o del Servicio de Terapia Intermedia.

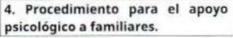
- 3.8 El apoyo a familiares se otorga exclusivamente durante la hospitalización del/a paciente correspondiente, en conocimiento de que no todos los familiares de los/as pacientes hospitalizados/as requieren de apoyo psicológico.
- 3.9 Cada servicio clínico a través de sus titulares es responsable de proporcionar el espacio físico donde se realice la intervención del personal de psicología solicitado por el personal médico tratante del/la paciente.
- 3.10 El personal de psicología que integra el PAPyF es responsable de determinar la necesidad de acompañamiento a los/las familiares durante la hospitalización del/la paciente y la frecuencia con la que se realizan las intervenciones de apoyo psicológico.
- 3.11 Los casos en que el familiar o familiares del/la paciente requiera de una atención psicológica a largo plazo, debe canalizarse a la institución especializada correspondiente mediante la Hoja de Referencia INER-SAM-10.
- 3.12 El personal del PAPyF que otorgue apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados/as, debe realizar la nota correspondiente en el expediente clínico electrónico del/a paciente correspondiente en el apartado "Notas de apoyo psicológico a familiares".
- 3.13 Las condiciones que pueden requerir del apoyo psicológico a familiares, son:
 - 3.13.1 Malas noticias en salud principalmente diagnóstico y pronóstico.







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 80 de 89

- 3.13.2 Cuando un/a paciente inicia cuidados paliativos y de soporte o cuidados paliativos al final de la vida.
- 3.13.3 Cuando se detecten situaciones que potencialmente puedan generar dificultades en la interacción paciente-familia-equipo de salud.
- 3.13.4 Ante el fallecimiento del/la paciente.









COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

4. Procedimiento para el apoyo psicológico a familiares.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 81 de 89

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

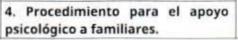
Responsable	esponsable No. Act. Descripción de actividades		Documentos o anexo
Personal médico adscrito y residente del servicio clínico de hospitalización	1	Identifica la necesidad de apoyo psicológico para el familiar o familiares de un/a paciente hospitalizado/a.	
	2	Elabora y entrega la solicitud de interconsulta al personal de psicología asignado en el servicio clínico tratante.	INER EC-CE-39
Personal de psicología integrante del PAPyF	3	Atiende la solicitud de interconsulta para apoyo psicológico al familiar o familiares de un/a paciente hospitalizado/a.	
	4	Determina la necesidad de apoyo psicológico al familiar o familiares de un/a paciente hospitalizado/a, así como el tipo y la frecuencia de las intervenciones de apoyo psicológico correspondiente.	
	5	Otorga el seguimiento correspondiente durante la hospitalización del/la paciente.	
	6	Realiza la nota de apoyo psicológico a familiares en cada ocasión que otorgue el mismo.	INER-EC-06
		¿El/la familiar requiere ser canalizado/a a otra unidad especializada?	
	7	Si: Elabora la hoja de referencia y la entrega al/la familiar. Continua actividad 8	INER-SAM-10







COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL



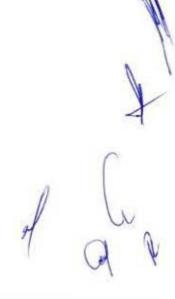


Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 82 de 89

	clínico del/la paciente. Termina Procedimiento	
8	No: Documenta la atención proporcionada en el expediente	Expediente clínico





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

4. Procedimiento para el apoyo psicológico a familiares.

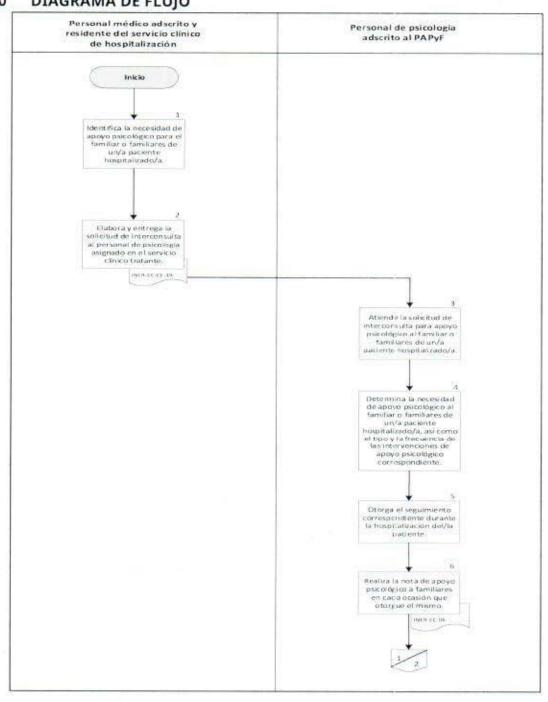


Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 83 de 89

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

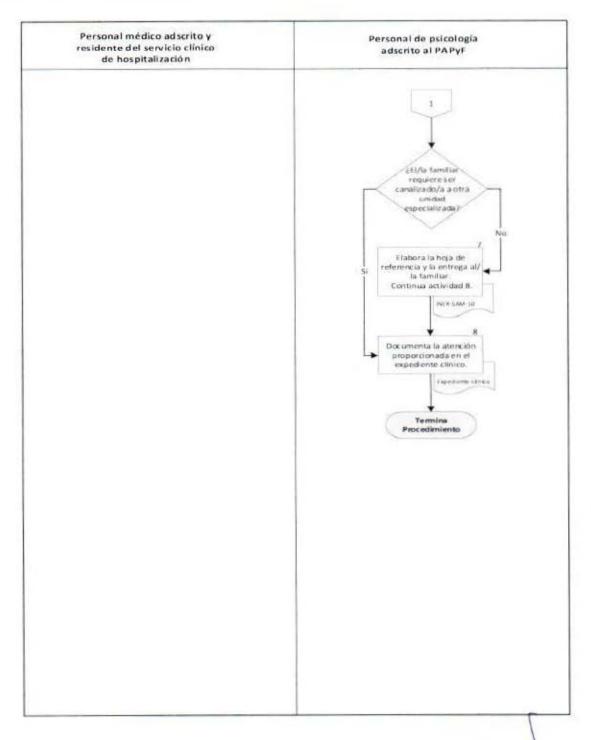
 Procedimiento para el apoyo psicológico a familiares.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 84 de 89



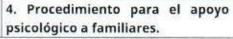
X

of

Y



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 85 de 89

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Nota médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06
7.2 Hoja de referencia	5 años	Expediente Clínico	INER-SAM-10
7.3 Expediente clínico	5 años	Expediente Clínico	N/P

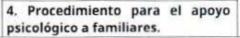
8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Interconsulta: Procedimiento mediante el cual a petición del personal médico tratante, otro médico o profesional de la salud no médico revisa la historia clínica e información disponible; realiza una valoración clínica a la persona usuaria, consigna un plan terapéutico si así se requiere, establece contacto con el médico tratante, informa a la persona usuaria y hace un seguimiento en los casos de hospitalización o control ambulatorio respectivamente.
- 8.2 Personal médico residente: Es el que se encuentra en proceso de formación para obtener el grado de especialista.

1 a



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 86 de 89

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	04-febrero-2025	Creación del documento normativo como parte de la reestructuración orgánica del Instituto en 2024

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Nota médica INER-EC-06

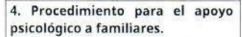
10.2 Hoja de referencia INER-SAM-10

A





COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL





Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 87 de 89

10.1 Nota médica INER-EC-06

The memorane		AS MÉDICAS	NER DIRECCIÓN MÉDIC	
OMBRE DEL PACIÈNTE CHA DE NACIMIENTO ANO M D. DE EXPEDIENTE ADE HISTORIA ASBICACIÓN SOCIOCONÓMICA	65 96V	CAMA: SERVICIO CLÍMICO: EDAD: SEXO: HOW RG.	unescuron nocus	
FECHA Y HORA		ANOTACIONES DEL MÉDICO		



COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

 Procedimiento para el apoyo psicológico a familiares.



Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 88 de 89

10.2 Hoja de referencia INER-SAM-10

SALUD	HOJA DE REFERENCIA	INER DEPOSITE AND
l Cecha de elaboración Nomble compliado del pacienta Cecha de nas miento Motivo de envio	Eded	Genero II M
Clasificación económica Urigencias SI NO NO	Referencia Ambiliatoria:	Prophosodalaria
ll Nombre del Familiar o Depretentante le Parantanco	gal del paciente Edad	General H M M
Unidad que refiere Servicio que refiere Meumologia Dere	Neumologia Pediatrica	Cruga de Totar 🔲 DRL
V Unidad e la que se refiere Domicilia Servicio al que se enva Numipre del medico que aceptá la refere	incia	
V estra de Ingreso Resumen clinico 1A ESO TALLIA Dadesimiento actual	Fecha de Alta ESCALA DE GLASCOW	F.C.
Manajo durante la estancia en é Institut	o iprocedimiento terapeutico y estado	cactuali
Propiemas civisos pendientes		
Froncistico asteta Impresión diagnostica		
E		
Nombre, firma y cedura profesional del	medico tratante I frombje, limma y	cedular profesional del jefe de servició

INER-SAM-10(10.2020)









Rev. 0

Código: NCDPR 130

Hoja 89 de 89

COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

IV AUTORIZACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Dra. Alma Delia Gutiérrez Álvarez

Titular de la Coordinación de Salud Mental.

Revisó

Lcda. Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia Lcda. Claudia Poblano Castro

Adscrita al Departamento de Planeación

Sancionó

L.C.P. Rosa Maria Vivanco Osnaya

Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dr. Ricardo Stanley Vega Barrientos

Titular de la Subdirección de Atención Médica de Neumología Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado

Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	04	FEBRERO	2025